

**ACTA/CGAPP-ORD-001/2025**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ GARANTE PARA PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día quince de diciembre dos mil veinticinco, y de conformidad con el artículo 11 fracciones V, VII, VIII y IX del Reglamento del Comité Garante para partidos Políticos con registro Estatal, en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado, y el Acuerdo identificado con la clave CG/AC-0058/2025, se procede a dar el pase de lista de la asistencia, encontrándose reunidas las tres Consejerías integrantes del Comité Garante para Partidos Políticos con Registro Estatal, en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado, reuniéndose de manera virtual las siguientes personas en sus respectivos cargos:-----

C. Susana Rivas Vera	Presidenta del Comité Garante
C. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral
C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral
C. Larisa Isela Antolín Espinoza	Secretaría del Comité Garante

La Consejera Presidenta del Comité Garante da la bienvenida a las personas integrantes del Comité Garante para Partidos Políticos con Registro Estatal, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Organismo Electoral, a la Sesión Ordinaria convocada para esta fecha, correspondiente al mes de diciembre de 2025.-----

Acto seguido, con fundamento el artículo 11 fracciones VIII y IX del Reglamento del Comité Garante para partidos Políticos con registro Estatal, en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado, se solicita a la Secretaria del Comité Garante certifique la hora de inicio de la presente sesión y verifique la existencia de quórum legal para sesionar.-----

Acto seguido, la Secretaria del Comité Garante, certifica la hora de inicio y verifica la existencia de quórum legal; se informa a la Presidenta de la Comité Garante que se cuenta con la asistencia vía virtual de las personas integrantes del Comité Garante, por lo que existe quórum legal para su realización. -----

En uso de la voz la Secretaria del Comité Garante somete a consideración a las personas integrantes del Comité Garante, la propuesta del Orden del día de esta Sesión, siendo el siguiente:-----

## ACTA/CGAPP-ORD-001/2025

### ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA
2. INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ GARANTE PARA PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL
3. PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ GARANTE PARA PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL
4. ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, la Consejera Presidenta del Comité Garante, hace precisión que fue circulada con anterioridad la documentación referida, y solicitó a la Secretaría del Comité Garante que consulte en votación nominal si se aprueba el proyecto de orden del día para esta sesión, así como la dispensa de la lectura de los documentos circulados previamente. Tomando la votación correspondiente, la Secretaria informo a la Consejera Presidenta, que la orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos circulados con antelación para esta sesión, fue aprobada por unanimidad de votos.--

En seguida la Consejera Presidenta del Comité Garante pidió a la Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

A continuación, la Secretaría del Comité expone el segundo punto de la orden del día siendo el INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ GARANTE PARA PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. Acto continuo la Consejera Presidenta del Comité Garante, puso a consideración de las personas integrantes de este Comité Garante el informe referido, abriendo la lista correspondiente, por si alguien desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo. Toda vez que nadie realizo manifestación alguna, solicito a la Secretaria del Comité Garante, que continúe con el siguiente punto del orden del día siendo el tercer punto de la orden del día el PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ GARANTE PARA PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.-----

Acto seguido la Consejera Presidenta del Comité Garante, toda vez que la documentación del asunto general fue circulada con antelación, le pido por favor haga la exposición del punto a tratar. Acto

## ACTA/CGAPP-ORD-001/2025

seguido la Secretaria del Comité Garante, expone los motivos del PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ GARANTE PARA PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, tiene como objetivos estratégicos siendo los siguientes:

- ✓ Mejorar la comunicación institucional
- ✓ Fortalecer la capacitación de las personas integrantes de los partidos políticos con registro estatal en su carácter de sujetos obligados respecto de las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales y otras temáticas a fines.
- ✓ Socializar la labor del Comité Garante para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos para su ejercicio, a través de la comunicación asertiva, cercana y sencilla.
- ✓ Fomentar el ejercicio de los derechos y la participación ciudadana, a partir de un mayor acercamiento con la sociedad en su conjunto.
- ✓ Fortalecer la colaboración con partidos políticos con registro estatal en su carácter de sujetos obligados.

La autoridad Garante, que funge el Comité Garante para Partidos Políticos con registro estatal, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se rige principalmente por las leyes de la materia de transparencia y protección de datos personales para el procedimiento establecidos siendo los siguientes:

- Recurso de Revisión
- Denuncia
- Verificación y sanción

El Recurso de Revisión, es el procedimiento que mediante el cual se lleva a cabo con la tramitación del recurso, esto es desde su recepción hasta su archivo, se conforma de las siguientes etapas:

- Presentación y admisión del recurso; Informe del Sujeto Obligado; Instrucción del recurso; Proyecto de Resolución del recurso; Ejecución de la resolución y Archivo

Las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 54 y 67 de la Ley en la materia por parte de los partidos políticos con registro estatal es un procedimiento para informar al Comité Garante la falta de publicación o actualización de la información pública por parte del Partido Político, y en cualquier momento podrá denunciar la falta de publicación o de actualización de las Obligaciones de Transparencia.

El procedimiento mediante el cual se lleva a cabo la tramitación de la denuncia por incumplimiento de obligaciones, esto es desde su recepción hasta su archivo; se conforma de las siguientes etapas: Presentación y admisión de la denuncia, Solicitar al partido político un informe, Proyecto de Resolución de la denuncia, Ejecución de la resolución y Archivo.

## ACTA/CGAPP-ORD-001/2025

De las Verificaciones de Obligaciones de Transparencia, el objetivo de la actividad es evaluar el cumplimiento de los criterios que habrán de observar los partidos políticos con registro estatal en la identificación, publicación y actualización de la información fundamental publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia. La implementación de los programas de capacitaciones actualización y difusión sobre transparencia, ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, el objetivo de la actividad es garantizar que el personal de los partidos políticos con registro estatal y las personas servidoras públicas del Instituto adquieran los conocimientos y competencias necesarias para cumplir correctamente con las obligaciones de transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, mediante la implementación de programas de capacitación y actualización y difusión.-----

Acto seguido la Presidenta del Comité Garante, una vez expuesto lo anterior, consulto si alguien desea hacer uso de la voz, y toda vez que nadie hizo uso de la voz, le solicito a la Secretaria del Comité Garante continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

Acto continuo la Secretaria del Comité Garante refiere el **cuarto punto** del orden del día es el relativo a ASUNTOS GENERALES. La Presidenta del Comité Garante, consulto a quienes integran este Comité si consideran que debe ventilarse algún asunto, les solicito me lo hagan saber para abrir la lista de temas a tratar. A continuación, la Secretaria del Comité Garante, manifiesta que tiene tres puntos generales. En seguida la Presidenta del Comité Garante, Adelante Secretaria con el primer asunto general.-----

Entonces, la Secretaria del Comité Garante pone a consideración de los integrantes del comité como primer asunto general el siguiente: ACUERDO DEL COMITÉ GARANTE PARA PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR EL QUE EMITE PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.-----

La Secretaria del Comité Garante, expone el punto a tratar, siendo el siguiente; derivado de las atribuciones que tiene el comité garante para partidos políticos con registro estatal y de conformidad con lo establecido en el artículo 12, fracción VII, inciso g), cuarto párrafo, de la Constitución Local, y el artículo 8, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se tiene que implementar acciones en materia de Acceso a la información pública que sean asertivas y certeras, siendo **autoridad garante**, debiendo emitir el Padrón de Sujetos Obligados, a efecto de contar con un instrumento formal que delimite la competencia de las distintas autoridades responsables de transparentar y garantizar el acceso a la información documentada en su poder, así como la protección de datos personales, en términos de la Ley General Transparencia Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos

**ACTA/CGAPP-ORD-001/2025**

Obligados, y demás disposiciones jurídicas aplicables, y respecto de las cuales este comité ejerce sus atribuciones. Dicho Padrón constituye una herramienta esencial para fortalecer la transparencia institucional, facilitar la supervisión y evaluación del cumplimiento de las obligaciones legales, y permitir una planeación más eficiente de las acciones de capacitación, acompañamiento y vigilancia que el Instituto desarrolla en el ámbito de su competencia. Y con el propósito de brindar certeza jurídica, y cumplimiento con el principio de máxima publicidad, es necesario difundir el listado de los sujetos obligados, en cumplimiento de las Ley de Transparencia como de Datos Personales, lo anterior para garantizar a la ciudadanía, para que conozca ante qué instituciones pueden ejercer su derecho de acceso a la información o; solicitar el acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales; identificar el lugar en el que pueden localizar la información de su interés, y ante qué autoridad pueden promover recursos de revisión contra las respuestas que recaiga a sus solicitudes y, en su caso, presentar denuncias por presuntos incumplimientos de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, o bien, por el tratamiento de sus datos personales.-----

Los partidos políticos que se enlistan a continuación cuenta con registro vigente ante el Organismo Público Local Electoral, siendo el siguiente listado:

<b>PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES</b>
Pacto Social De Integración, Partido Político (PSI)
Nueva Alianza Puebla (NAP)
Fuerza Por México Puebla (FXMP)

Acto continuo la Presidenta del Comité Garante puso a consideración a las personas integrantes de este Comité Garante el acuerdo del comité garante para partidos políticos con registro estatal en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de este organismo electoral, por el que emite padrón de sujetos obligados, y se abre la lista correspondiente, si alguien desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo. Toda vez que no solicitaron hacer uso de la voz, le solicito a la Secretaria que consulte en votación nominal. La Secretaria del Comité en votación nominal procede a consultar los integrantes del Comité si se aprueba el proyecto de acuerdo, en términos generales sería: -----

Acuerdo 01/CGAPP-ORD-15122025.- Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 8 fracción V 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 5 y 7 del Reglamento del Comité Garante para Partidos Políticos con Registro Estatal, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales del Instituto Electoral del Estado, Acuerdo del Consejo General CG/AC-0058/2025, los integrantes del Comité Garante aprueban el ACUERDO DEL COMITÉ GARANTE PARA PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y

**ACTA/CGAPP-ORD-001/2025**

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR EL QUE EMITE PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. Lo anterior, fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Acto continuo la Presidenta del Comité Garante, indica a la Secretaria del Comité Garante que continúe con el segundo asunto general. -----

Acto seguido la Secretaria del Comité Garante pone a consideración de los integrantes del comité como segundo asunto general el siguiente: ACUERDO DEL COMITÉ GARANTE PARA PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN) DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL, CON MOTIVO DEL PERIODO VACACIONAL.-----

Acto continuo la Presidenta del Comité Garante, manifiesta que la documentación del asunto general fue circulada con antelación, por lo que le solicita a la Secretaria hacer la exposición del punto a tratar. En uso de la voz la Secretaria del Comité informa que, con motivo del periodo vacacional institucional, se solicitó a los partidos políticos con registro estatal que informaran si el partido político que representa contará con periodo vacacional para el presente año; en caso de ser afirmativo indique las fechas específicas de inicio y conclusión de dicho periodo. Lo anterior, con la finalidad de contar con la información necesaria para determinar la procedencia de la suspensión de plazos en el trámite de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, a efecto de garantizar certeza y continuidad en los procedimientos, así como asegurar la adecuada coordinación y realizar los trámites correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia. Se advierte que actualmente no se cuenta con las claves de acceso indispensables para operar y administrar los requerimientos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Acto continuo la Presidenta del Comité Garante puso a consideración a las personas integrantes de este Comité Garante el ACUERDO DEL COMITÉ GARANTE PARA PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN) DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL, CON MOTIVO DEL PERIODO VACACIONAL, y se abre la lista correspondiente, si alguien desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo. -----

Acto continuo la Presidenta del Comité Garante puso a consideración a las personas integrantes de este Comité Garante el Acuerdo referido en el párrafo anterior, y se abre la lista correspondiente, si alguien desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo. Toda vez que no solicitaron hacer uso de

**ACTA/CGAPP-ORD-001/2025**

la voz, le solicito a la secretaria consulte en votación nominal, la Secretaria del Comité procedió a consultar los integrantes del Comité el siguiente Acuerdo:

Acuerdo 021/CGAPP-ORD-15122025.- Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 8 fracción V, 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 5 y 7 del Reglamento del Comité Garante para Partidos Políticos con Registro Estatal, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales del Instituto Electoral del Estado, General CG/AC-0058/2025, los integrantes de este Comité aprueban el ACUERDO DEL COMITÉ GARANTE PARA PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN) DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL, CON MOTIVO DEL PERIODO VACACIONAL, lo anterior, fue aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto continuo la Presidenta del Comité Garante, indica a la Secretaria del Comité Garante que continúe con el tercer asunto general, manifestando la Secretaria del Comité Garante, que pone a consideración de los integrantes del comité como tercer asunto general lo siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ GARANTE PARA PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR EL QUE SE PROPONE EL CAMBIO DE LA PRESIDENCIA DEL MISMO. -----

En seguida la Presidenta del Comité Garante, gracias secretaria, toda vez que la documentación del asunto fue circulada con antelación, se solicita a la Secretaria del Comité Garante, exponga los motivos del presente asunto, siendo el siguiente: Toda vez que de la plática de las personas integrantes del Comité Garante por unanimidad decidieron proponer como Presidente del Comité Garante para Partidos Políticos con registro Estatal el Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López.-----

Acto continuo la Presidenta del Comité Garante puso a consideración a las personas integrantes de este Comité Garante, y se abre la lista correspondiente, si alguien desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo. Toda vez que no solicitaron hacer uso de la voz, la Secretaria consulto a los integrantes de este comité el siguiente acuerdo:

En tal sentido la Secretaria del Comité Garante consulta en votación nominativa a las personas integrantes del Comité Garante, la aprobación del siguiente Acuerdo: -----

Acuerdo 03/CGAPP-ORD-15122025.- Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y

## ACTA/CGAPP-ORD-001/2025

Soberano de Puebla, 8 fracción V 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 5 y 7 del Reglamento del Comité Garante para Partidos Políticos con Registro Estatal, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales del Instituto Electoral del Estado, Acuerdo del Consejo General CG/AC-0058/2025, los integrantes del Comité Garante aprueban la designación como nuevo presidente del COMITÉ GARANTE PARA PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL al Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López, lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.

En uso de la voz la Presidenta del Comité Garante para Partidos Políticos con Registro Estatal, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Este Organismo Electoral, hace mención que, una vez agotado los puntos a tratar para esta sesión ordinaria, y no habiendo más asuntos a tratar se da por concluida la misma, solicito que la Secretaria del Comité procediera a realizar la certificación correspondiente. La Secretaria del Comité Garante, certifica que siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día quince de diciembre de dos mil veinticinco, se da por terminada la Sesión Ordinaria. -----

Consejera Electoral



---

Lic. Susana Rivas Vera  
Presidenta del Comité Garante

Consejero Electoral



---

Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga  
Integrante del Comité

Consejero Electoral



---

Lic. Juan Carlos Rodríguez López  
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



---

Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza  
Secretaria del Comité Garante